



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13539

15/06/2017

38429

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

Por Real Decreto 142/97 de 31 de enero (B.O.E. de 13 de marzo) se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997.

Parcialmente dicho traspaso fue ampliado por Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre, con efectividad de 1 de enero de 2000.

Actualmente no consta ningún inmueble propiedad del Estado, afectado al Ministerio de Justicia, en el Sistema Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI) de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 26 de junio de 2017